

York Habitat for Humanity

Homeownership FAQs

A veces hay otras preguntas que no se abordan en la presentación. Consulte nuestras preguntas frecuentes a continuación para obtener más información y aclaraciones

- 1) ¿Es Hábitat para la Humanidad un prestamista de igualdad de oportunidades?**
R: Sí. Hábitat para la Humanidad es un prestamista de vivienda igualitario y no discrimina por motivos de raza, credo, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, estado familiar, edad o discapacidad.
- 2) ¿Qué pasa si me he declarado en bancarrota en el pasado?**
R: Los solicitantes que se hayan declarado en bancarrota en los últimos 3 años serían descalificados del Programa de Propiedad de Vivienda. En el momento de la solicitud, estamos buscando tres años de crédito restablecido desde la fecha de descarga de la bancarrota.
- 3) ¿Qué pasa si he tenido una ejecución hipotecaria o una venta corta?**
R: Los solicitantes que hayan tenido una ejecución hipotecaria o una venta corta en los últimos 3 años serían descalificados del Programa de Propiedad de Vivienda de YHFH. Para presentar una solicitud, el solicitante deberá proporcionar 3 años de crédito restablecido desde la fecha de cierre de la ejecución hipotecaria o venta corta.
- 4) Política de Delincuentes Sexuales – YHFH verifica a todos los solicitantes calificados con el Registro Nacional de Delincuentes.**
R: Los solicitantes que tengan antecedentes de delitos sexuales no serán aceptados en el programa.
- 5) Soy autónomo. ¿Puedo conseguir una casa de Hábitat?**
R: Las regulaciones de ECOA prohíben la discriminación basada en la fuente de ingresos de un solicitante. El programa de propiedad de vivienda de Habitat solo incluye ingresos que se puede garantizar razonablemente que duren tres años o más. Si los ingresos provienen de trabajar por cuenta propia, se requerirá prueba de ingresos de fuentes documentadas que tengan un registro de ingresos de al menos seis meses o más.
- 6) ¿Qué es una sentencia? ¿Todavía puedo conseguir una casa de Hábitat?**
R: Un fallo es un gravamen presentado contra una persona por una deuda contraída. Este tipo de gravamen puede adjuntarse a todos los bienes propiedad del deudor del fallo (solicitante) y, por lo tanto, se adjuntaría a la casa al cierre. YHFH requiere que todos los solicitantes estén libres de juicios/gravámenes antes del cierre.
- 7) Soy dueño de una casa/propiedad. ¿Puedo solicitar una Vivienda Hábitat?**
R: Los solicitantes que hayan sido propietarios de una casa/propiedad en los últimos 3 años serían descalificados del programa de propiedad de vivienda de YHFH.
- 8) ¿Cuánta deuda es demasiada para calificar para una casa de Hábitat?**

York Habitat for Humanity Homeownership FAQs

R: Los solicitantes con más de \$2,000 en deudas de cobro no calificarán para un Hogar de Hábitat hasta que la deuda se reduzca o elimine. Una vez que se elimina la deuda, el solicitante puede presentar una solicitud.

9) Soy dueño y vivo en un remolque. ¿Calificaría para solicitar una casa de Hábitat?

R: Sí, los remolques se consideran propiedad personal a menos que el terreno también sea de su propiedad.

10) Estoy separado de mi cónyuge. ¿Cuentan sus ingresos para un Hogar Hábitat?

R: Siempre que tengamos documentación de que el cónyuge renuncia a su derecho a reclamar la vivienda, así como que no mantiene a la familia, no contaríamos sus ingresos.